Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

HELP 136/2021

CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE SOCORRISTA DE LA PISCINA MUNICIPAL, DE CARACTER LABORAL TEMPORAL, PARA EL PERIODO JUNIO/SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021(EXPEDIENTE HELP 137/2019)

BASES

1.- Objeto de la convocatoria.- La contratación mediante concurso de dos Socorristas para la Piscina Municipal, con una remuneración bruta mensual por todos los conceptos de 950,00 euros mensuales.

La fecha prevista de inicio de la relación contractual laboral será el 27 de junio, finalizando el 5 de septiembre de 2021.

2.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título oficial expedido por Cruz Roja, Organismo competente o entidad privada cualificada.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.- Presentación de solicitudes y documentación.- Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, presentarán instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, hasta el 11 de JUNIO, inclusive.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las oficinas que previene el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la Sede Electrónica(http://elborge.sedelectronica.es/info.0), y se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título o licencia que habilite para el desempeño del puesto al que se opta

b) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

c) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso.

Los sucesivos anuncios a que esta convocatoria dé lugar se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la web/Blog del Ayuntamiento.

Se valorarán los siguientes méritos, con un máximo total de 10 puntos.

a) Experiencia: 0,25 puntos por año, con un máximo de 1 punto.

b) Título de Licenciado en Educación Física: 2 puntos

c) Haber trabajado en la Piscina Municipal de El Borge: 1 punto por cada temporada

d) Otras titulaciones y cursos relacionados con el puesto a desempeñar realizados en los dos últimos años: 1 punto por título hasta un máximo de 3 puntos.

Solamente se valorarán los méritos que se acrediten documentalmente por cada aspirante.

El Tribunal podrá acordar la celebración de una entrevista personal con todos los solicitantes.

7.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las Bases de la Convocatoria.

EL BORGE, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,
FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ

FIRMANTE
RAUL VALLEJO DIAZ
NIF/CIF
****081**
FECHA Y HORA
26/05/2021 10:33:51 CET
CÓDIGO CSV
c5803833ec75b20daec2759da06eeb9d6900b133
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/elborge